

Coronel Letelier Declaró sobre Traslado de CAS

Su versión sobre el operativo realizado para trasladar a los 56 presos de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) y le procedimiento establecido para ese tipo de situaciones, entregó ayer el jefe de Seguridad de Gendarmería, coronel Edmundo Letelier, a la magistrada del 6° Juzgado del Crimen de Santiago, Olga Pérez.

Según informaron ayer fuentes allegadas a la investigación, la jueza interrogó al jefe penitenciario para inquirir detalles sobre el operativo que se llevó a cabo con personal especializado, a su cargo, y que requirió el uso de esposas y gases lacrimógenas para reducir a los internos, de manera individual.

Letelier fue quien dirigió el operativo de traslado, una vez adoptada la decisión de llevarlo a cabo, motivada por los incidentes derivados del intento de rescatar al recluso José Luis Medina (lautarista) desde una celda de castigo, donde se encontraba por una ríña que tuvo con un gendarme.

Si bien las medidas especiales que se usaron para sacar a los internos de sus celdas para subirlos a los vehículos de traslado fueron cuestionadas por familiares de los reos, la autoridad penitenciaria ha insistido que en dicha acción hubo total apego a las disposi-

● Jueza Olga Pérez interrogó a jefe de Seguridad de Gendarmería sobre procedimiento usado.

ciones internas, contenidas en un manual de procedimiento, que reglamentan ese tipo de situaciones de "alto riesgo".

Letelier, al igual que el director nacional de Gendarmería, Hugo Espinoza, se encuentran querellados en el proceso que sustancia la jueza Pérez, por supuestas torturas.

Espinoza se entrevistó ayer con el Ministro de Justicia subrogante, José Antonio Gómez, y al término del encuentro precisó sobre estos hechos que el traslado de los internos estaba programado con un mes de anticipación, pero que los conflictos registrados precipitaron su concreción.

La declaración de Letelier, junto a la recepción del informe del Servicio Médico Legal, constituyen las principales diligencias que ha concretado hasta el momento la magistrada en esta causa, destinada a esclarecer si los presos trasladados sufrieron o no agresiones desproporcionadas a las necesidades de un operativo de presos de catalogados de alta peligrosidad.

Además, la magistrada Pérez visitó la Cárcel de Alta Seguridad donde tuvo acceso a los sistemas

control y revisó imágenes de video que dan cuenta de la convivencia al interior del recinto y de los incidentes del 5 del presente y el traslado en la madrugada siguiente.

El peritaje médico legal determinó que de 16 internos examinados, sólo algunos de ellos presentan lesiones leves, como hematomas y erosiones, estas últimas como consecuencia del uso de esposas.

Al respecto, familiares de los presos insistieron en se les autorice a ingresar a Colina II, hasta donde fueron trasladados, ya que todos han podido visitarlos y constatar su buen estado de salud, pero los más interesados, que son sus parientes, no tienen posibilidad de acceso.

FISCAL ENTREGO INFORME OFICIAL

El fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago Raúl Rocha entregó ayer a la Fiscalía de la Corte Suprema su informe acerca del traslado de los 56 reos de la CAS al penal de Colina II, en el que dio cuenta de las diversas versiones acerca de lo ocurrido y sobre las marcas que los presos exhiben co-

mo supuestas pruebas de apremios.

Dijo que efectivamente algunos presos presentan pequeñas marcas propias del uso de esposas, pero declinó entregar más antecedentes sobre las conclusiones a las que llegó sobre los supuestos golpes denunciados por los reclusos.

El informe fue solicitado a Rocha por el fiscal del máximo tribunal, en virtud de sus facultades fiscalizadoras de recintos penales, pudiendo remitir los antecedentes al presidente de la Corte Suprema, Roberto Dávila.

LAUTARISTA PIDE LIBERTAD

La libertad del lautarista Alvaro Rodríguez Escobar, recluido en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) de Santiago y trasladado posteriormente al Centro de Cumplimiento Penitenciario de La Serena, solicitaron allí familiares del detenido y la Coordinadora de Derechos Humanos de la VI Región.

Alvaro Rodríguez Escobar, de 33 años, permanece incomunicado y en huelga de hambre desde el 6 de este mes. Según datos entregados por el Ministerio de Justicia, Rodríguez enfrenta dos condenas, una de 10 años y un día y otra de tres años, por infracciones a las leyes sobre conductas terroristas y de control de armas.